

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
“SACTURP” LTDA.**

Dirección: Haití y Trinidad y Tobago
Ambato – Ecuador

Teléfono: 03 2 84 66 23

Ambato, septiembre 10 de 2007

Raul: favor Abusca
JPL

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

De mi consideración:

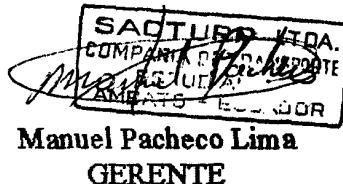
Adjunto al presente sírvase encontrar la Escritura de Cesión de Derechos, otorgada por el Sr. Jorge Washington Salazar Rodríguez y Sra. a favor del Sr. Carlos Edison Barrera Tapia, por lo que solicito comedidamente se sirva tomar nota del particular en los registros de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional “SACTURP” Ltda.

Así mismo solicito se autorice la entrega del listado actualizado de Socios de la Institución.

Sin otro particular, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

602



Jorge Washington Salazar Rodríguez
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
11 SET. 2007

NOTA: Las transferencias comunicadas se hallan inscritas en el Libro respectivo.

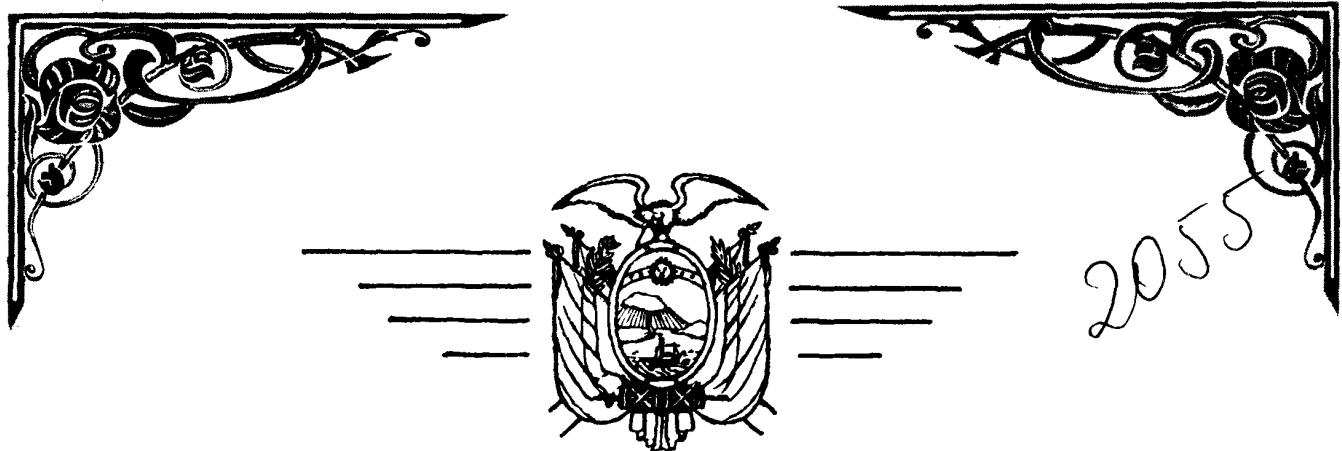
Lrc.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

14 SEP 2007

SECCIÓN ARCHIVO
R E C I B I D O

RECIBIDO
JULIO S.



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

.....S U A A T O.....
**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE:ESTACION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA FACTURP CIA LTDA."

OTORGADA POR: JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ Y BRA.

A FAVOR DE:BRIELES EDISON BARRERA TAPIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **CUANTIA \$.** 400.00

14 SEP 2007

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Ambato, a**de Septiembre de 2007...**

Digitalizado por Luis Salazar P. 13.09.2007



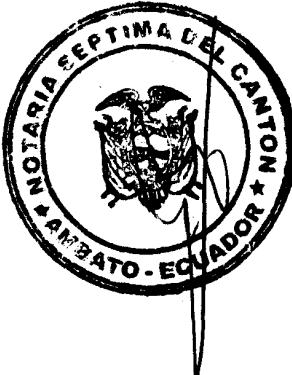
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA "SACTURP CIA. LTDA QUE
OTORGA JORGE WASHINGTON
SALAZAR RODRIGUEZ Y SRA A FAVOR
DE CARLOS EDISON BARRERA TAPIA

\$ 400,00

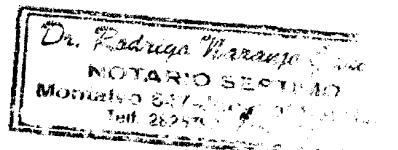
se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes cuatro
de Septiembre del año dos mil
siete. Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;
Comparecen al otorgamiento y
suscripción de esta escritura

pública, por una parte los cónyuges JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ Y ROSA MAGDALENA MARTINEZ CASTRO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados y a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS CEDENTES", y, por otra parte el señor CARLOS EDISON BARRERA TAPIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada de transporte estudiantil denominada "SACTURP CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte los cónyuges JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ Y ROSA MAGDALENA MARTINEZ CASTRO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados y a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS CEDENTES", y, por otra parte el señor CARLOS EDISON BARRERA TAPIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará "EL



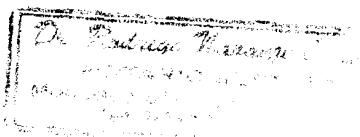
CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía de responsabilidad limitada de transporte estudiantil "SACTURP CIA. LTDA". se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de esta ciudad de Ambato el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho y bajo el número doscientos setenta y tres (273); y, posteriormente mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato con fecha quince de Julio del dos mil cinco, inscrita legalmente en el Registro Mercantil con fecha cinco de Agosto del dos mil cinco, bajo el número cuatrocientos diecisiete (417) del Registro Mercantil y tres mil cuatrocientos noventa y cinco (3495) del Libro Repertorio se otorgó la escritura de conversión de capital de sures a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos, estableciéndose como capital de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada de transporte estudiantil "SACTURP CIA. LTDA", legalmente reunida el diecisiete de Agosto del dos mil siete, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía referida, cesión que la realizará a favor del señor CARLOS EDISON BARRERA TAPIA en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora en calidad de documento habilitante el acta de la mencionada junta general extraordinaria de socios. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ, cede y transfiere a perpetuidad dos participaciones de la compañía de responsabilidad limitada de transporte estudiantil "SACTURP CIA. LTDA", cesión que la efectúa a favor del señor CARLOS EDISON BARRERA TAPIA. El cedente, señor JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ, manifiesta que la cesión de las dos participaciones las realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales cedidas. Al cessionario



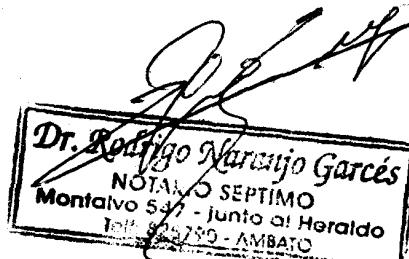
se le subrogará todos los derechos y obligaciones de los cedentes. CUARTA.-
ACEPTACION.- Los señores JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ y CARLOS EDISON BARRERA TAPIA declaran que aceptan la cesión y transferencia de las dos participaciones de la compañía de responsabilidad limitada de transporte estudiantil "SACTURP CIA. LTDA" en los términos que quedan detallados en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.400). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Firma).- Illegible.- Abogada Inés Villafuerte.- Matrícula número 620.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible. 1600207383.-f)ilegible. 1801087030.-f)El Notario Dr. Rodrigo Narváez Garcés.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA CUARTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRA
CIÓN.



RAZÓN: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada de transporte estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", la Cesión de Participaciones que antecede.- Hoy fa.- Ambato a veintiún de septiembre del año dos mil siete.-



T I F F O. Que al margen de la inscripción N° 0273 de Julio 27 de 1.998, Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES** indicado en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 07 del 2.007-



AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
“SACTURP” LTDA.**

Dirección: Haití y Trinidad y Tobago
Ambato - Ecuador

Teléfono: 03 2 84 6621



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E
INSTITUCIONAL “SACTURP” LTDA., REALIZADA EL DÍA
VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2007.**

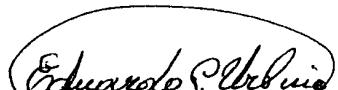
En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil siete, a las 16H10, se reúnen en la Sede de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional “Sacturp” Ltda., ubicada en su domicilio principal ubicado en la calle Haití 217 y Trinidad y Tobago, bajo la Presidencia del señor Eduardo Gonzalo Urbina, los Socios: 1) Andrade César Alfonso, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 2) Barahona Domínguez Marcelo Enrique, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 3) Buenaño Altamirano Freddy Isidro, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 4) José Tarquino Chipantiza, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 5) Rojano Quintuña Nieves Hernánia, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 6) Basantes Guerra Klever Engember, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 7) López Rodríguez Luis Gonzalo, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 8) Pacheco Lima Manuel Virgilio, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 9) Portero Lozada Benito Matías, de cuatro mil ciento setenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 10) Salazar Rodríguez Jorge Washington, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 11) Urbina Eduardo Gonzalo, de cinco mil ochocientas catorce participaciones de cuatro centavos cada una; 12) Villacís Quispe Carlos Artemio, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 13) Yáñez Quinatoya José Alberto, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; 14) Llerena Freire Julio Guillermo, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía. Interviene como Secretario de la Junta, el señor Manuel Pacheco, en su calidad de Gerente de la Compañía, que ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a Secretaría proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Autorización para la transferencia de dos participaciones de propiedad del señor Jorge Washington Salazar Rodríguez, a favor del señor Carlos Edison Barrera Tapia; 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SR. JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ, A FAVOR DEL SR. CARLOS EDISON BARRERA TAPIA.- El señor Jorge Salazar manifiesta su deseo de retirarse de la Compañía a la cual ha pertenecido e indica que ha dialogado con el señor Carlos Barrera para que forme parte de la Compañía y adquiera las participaciones que tiene en la Institución, por lo que solicita se acepte al señor Barrera Tapia, como Socio; el señor Gerente, eleva a moción para que se acepte como Socio de la Compañía al Sr. Barrera. Al ser puesta a consideración es aceptada por unanimidad, por lo que se RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES, DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SR. JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 180108703-0, A FAVOR DEL SR. CARLOS EDISON

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
“SACTURP” LTDA.**

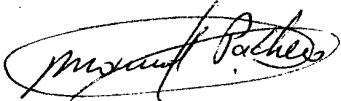
Dirección: Haití y Trinidad y Tobago
Ambato – Ecuador

Teléfono: 03 2 84 66 23

BARRERA TAPIA, con Cédula de Ciudadanía No. 160020738-3. En virtud de lo cual se faculta la realización de los trámites ante los Organismos pertinentes. 2.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION.- El Sr. Presidente dispone un receso de quince minutos para la redacción del acta, concluido éste, el Sr. Secretario da Lectura del Acta, la que puesta a consideración es aprobada en su contenido. Sin más que tratar, siendo las 17H25, se clausura la sesión

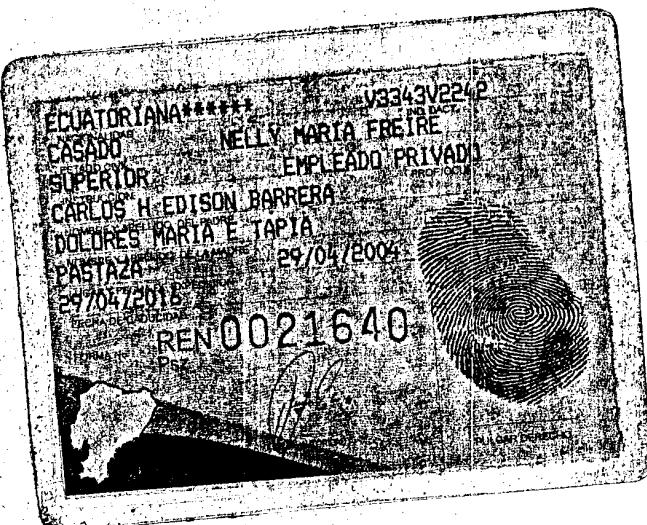
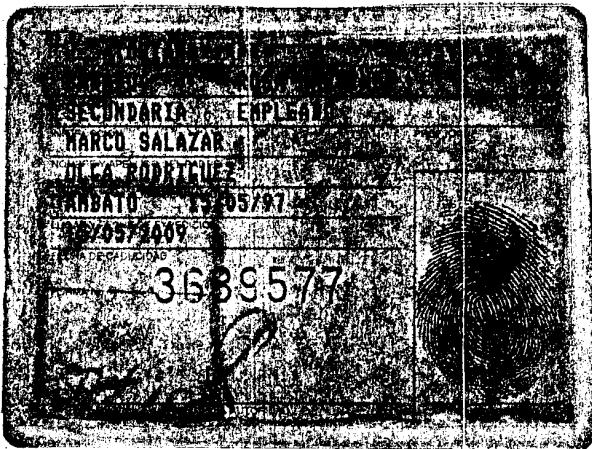
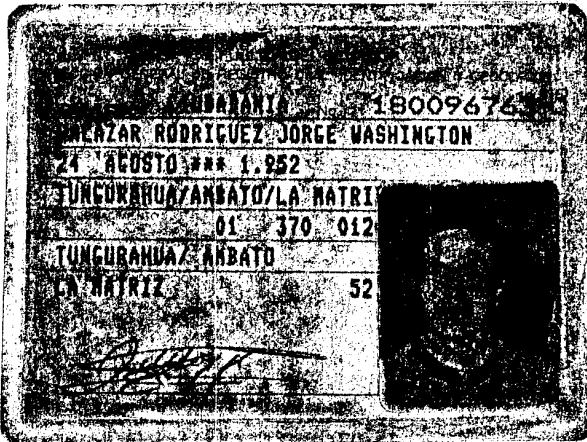

Eduardo Gonzalo Urbina

Eduardo Gonzalo Urbina
PRESIDENTE


Manuel Pacheco Lima

GERENTE SECRETARIO

**SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR**



NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTITUCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N°
REN 0186767
Tng



PULGAR DERECHO